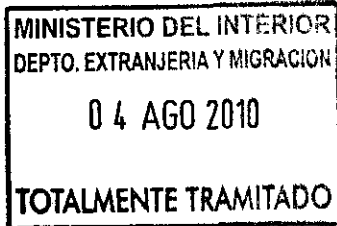


OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 2301518



RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 46966

SANTIAGO, 30/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁZASE, al extranjero don Antonio SILVA DE SANTANA de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 27 de Junio de 2010 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BRASIL N°32384493-5, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 01/08/2010 hasta 31/08/2010

Contratado por: ALSTOM CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 80.680.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
*
PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/EDV
[671] 30/07/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo